

LEY Nº 3802

Sancionada el 29/09/1961. Promulgada el 11/10/1961. Publicada en el Boletín Oficial Nº 6.486, del 30 de octubre de 1961.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Trabajos Públicos para 1961/62 el estudio y construcción de la red cloacal en la localidad de Colonia Santa Rosa, Orán.

Art. 2°.- A los fines dispuestos en el artículo anterior, destínase el importe de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (\$2.500.000 m/n.), con imputación al Plan de Obras para el Ejercicio indicado.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONISIO GUZMÁN – Roberto Díaz – Armando Falcón – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, octubre 11 de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA - Pedro J. Peretti